



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RANEDO-PROMEDIANO

##### *Exposición de la cuenta general*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2014 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Ranedo-Promediano, a 5 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Felipe Manzanos Alonso